

Carrera nueva N° 11.515/13: Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de Diciembre de 2014 durante su Sesión N°413.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Secretaría Académica, a dictarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se estipulen en la normativa las correlatividades del plan de estudios.
- Se profundice gradualmente la radicación en la zona de dictado de la carrera y la dedicación en la Institución del plantel docente
- Se adquiera un acervo bibliográfico acorde a las necesidades del posgrado.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Secretaría Académica, a dictarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 79/13 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios y reglamento; Res. CS N° 80/13 que designa a la Directora, al Codirector y a los miembros del Comité Académico; Res. Rectoral N° 584/13 que designa a la Coordinadora Académica; Ordenanza (Ord.) del CS N° 146/12 mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Carreras de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Codirector, una Coordinadora Académica Administrativa y un Comité Académico integrado por 5 miembros, (la Directora de la carrera, 2 miembros titulares y 2 suplentes, uno de ellos el Codirector). La Codirección de la Especialización representará, en los casos necesarios, a la carrera por delegación de la Dirección.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Educación (Universidad de Buenos Aires), Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por homologación de título (Ministerio de Educación de España), Especialista en Tecnologías digitales y Sociedad del conocimiento (Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED) y Doctora en Pedagogía (Universidad de Málaga – España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora contratada en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa Nacional de Incentivo con categoría 3.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajo final	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.
Residencia en el lugar de dictado de la carrera	No

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Letras (UNPSJB), Especialista en Lectura, Escritura y Educación (FLACSO), Doctor en Lengua y Literatura. Especialidad Española y Francesa (Universidad de Génova)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajo final	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado de jurado de concurso.

La estructura de gestión es adecuada al igual que el perfil de sus integrantes. Si bien la Directora no reside en el lugar de dictado de la carrera, la presencia de un Co-director local subsana ese obstáculo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 79/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	402 horas
Carga horaria total de la carrera		402 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 14 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Res. CS N° 79/13 el plan de estudios es estructurado y la currícula está estructurada en 3 ejes y por cada uno de ellos se desarrollan asignaturas, seminarios y talleres.

El eje 1: El marco histórico político e institucional tiene una carga horaria de 108 horas e incluye la asignatura La configuración de la universidad en Argentina. Una mirada histórico político e institucional (40 hs.), el seminario Debates actuales sobre la universidad en la región y en el mundo (36 hs.) y el taller Las condiciones de la enseñanza (32 hs.). El eje 2: Enseñar y aprender en la Universidad tiene una carga horaria de 194 horas e incluye las siguientes asignaturas: La práctica docente en la universidad. El oficio de enseñar (40 hs.); Currículum y planificación de la enseñanza en la universidad (30 hs.); Los procesos de aprendizaje en los estudiantes universitarios (30 hs.); los seminarios: El sujeto de la educación universitaria (20 hs.); Epistemología y formación disciplinar (Ciencias Sociales, Naturales y Exactas) de 32 hs; el taller: Innovación pedagógica en la universidad (22 hs.); y el taller integrador Investigación y análisis de la práctica docente universitaria Parte 1 (20 hs.). El eje 3: La docencia y la práctica de conocimiento que tiene una carga horaria de 100 horas incluye la asignatura: Investigación y docencia (24 hs.); el seminario Narrativas y documentación pedagógica (24 hs.); el taller TIC's y recursos multimediales en la enseñanza universitaria (24 hs.) y el taller integrador final Investigación y análisis de la práctica docente universitaria Parte 2 (28 hs.).

En ocasión de respuesta al informe de evaluación, la Institución informa las correlatividades de la carrera.

La carrera se completa con la elaboración de un trabajo final integrador. En la Res. CS N° 79/13 se estipula que para la presentación del Plan de Trabajo Final el alumno deberá haber cursado la totalidad de las materias del Eje 1 y Eje 2 del plan de estudios y aprobado los talleres.

El diseño del plan de estudios resulta adecuado, se observa que las temáticas seleccionadas son relevantes y pertinentes para el objeto propuesto. Se realiza un recorte temático adecuado que hace foco en la especificidad universitaria y que abarca una diversidad de perspectivas -su despliegue histórico y sus debates actuales, la producción de conocimiento y la innovación, la práctica docente, su documentación y la incorporación de nuevas tecnologías- para ese objeto complejo.

Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados y la bibliografía es pertinente y suficiente.

En respuesta al informe de evaluación se informan las correlatividades del plan de estudios, las cuáles resultan adecuadas y se recomienda incorporarlas a la normativa de la carrera.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	170 horas.
-------------------------------------------------------------------	------------

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 44 horas incluidas en los cursos y seminarios y 126 horas prácticas contenidas en los talleres.

En los cursos y seminarios los alumnos realizan prácticas de lectura, análisis y discusión teórica y metodológica, como así también exposiciones teóricas, trabajos grupales y presentaciones temáticas a cargo del docente y los participantes. En los talleres los alumnos realizarán las siguientes actividades: debate de contenidos teóricos a partir de datos concretos de la realidad (estadísticas, experiencias docentes, de investigación, de gobierno); diseño de un proyecto de investigación y análisis de una práctica docente específica; exploración de distintas herramientas multimediales y análisis de potencialidades pedagógicas; producción de al menos un recurso educativo a cargo de los participantes y presentación en el taller del trabajo final integrador de un borrador preliminar de sus TFI.

En ocasión de respuesta al informe de evaluación, la Institución aclara que la práctica profesional se organiza en tres instancias: en el eje I Marco histórico, político e institucional: Taller "Las condiciones de la enseñanza. Los problemas de la docencia universitaria en contexto" En el eje II Enseñar y aprender en la universidad - Taller "Investigación y análisis de la práctica docente universitaria" En el eje III La docencia y la producción de conocimiento - Taller Integrador Final "Investigación y análisis de la práctica docente universitaria"

Las actividades prácticas propuestas resultan adecuadas.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado universitario o de Institutos de Educación Superior no Universitaria de Formación Docente de 4 años de duración como mínimo que reúnan los requisitos determinados por el Comité Académico a fin de comprobar su compatibilidad con las exigencias y objetivos del posgrado. Se dará prioridad a los postulantes que se encuentren ejerciendo la docencia en el nivel universitario.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se estipulen en la normativa las correlatividades del plan de estudios.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en respuesta al informe de evaluación el cuerpo académico está compuesto de 21 docentes, de los que se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	10	6	3	1	0
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Educación, Ciencias de la Comunicación, Psicología, Física, Filosofía, Geografía, Lengua, Ciencia Política.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada.

Si bien más de la mitad de los integrantes del cuerpo académico no reside en la ciudad en la que se dictará el posgrado; la Institución argumenta en oportunidad de respuesta al informe de evaluación que se trata de un posgrado pensado como alternativa de capacitación de los propios cuadros docentes con vistas al mejoramiento de la calidad académica, en el marco de un proyecto de cambio y ampliación del perfil de la profesión docente en la institución. Asimismo, manifiesta que la especialización se dictará en una región sin tradición de posgrado. Se recomienda en este sentido que se profundice gradualmente la radicación en la zona de dictado de la carrera y la dedicación en la Institución del plantel docente.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados formación, trayectorias y dedicación de los integrantes del cuerpo docente.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se profundice gradualmente la radicación en la zona de dictado de la carrera y la dedicación en la Institución del plantel docente

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas con la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de integración que deberá ser de relevancia, creativo e individual, con la metodología propia del tema elegido y deberá estar vinculado a la problemática de la docencia universitaria.

La modalidad de evaluación final es adecuada y suficiente.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de un gabinete de informática con capacidad para 40 personas y equipado con 20 PC.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes.

Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Ulrich's International Periodicals Directory. Edic. 1999, UNIREL 2000: bases de datos bibliográficas. Edic. 2000, entre otras). En oportunidad de respuesta al informe de evaluación, la Institución señala que se compromete a implementar un plan de mejora que consiste en la compra de material bibliográfico e informa los montos que se destinarán a la adquisición de bibliografía.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se adquiera un acervo bibliográfico acorde a las necesidades del posgrado.

Corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se estipulen en la normativa las correlatividades del plan de estudios; se profundice gradualmente la radicación en la zona de dictado de la carrera y la dedicación en la Institución del plantel docente y se adquiera un acervo bibliográfico acorde a las necesidades del posgrado.